



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 144-2021-GM-MPS

Chimbote, 16 de Abril del 2021

Página | 1

VISTO.-

Informe N° 0189-2021-GI-MPS de fecha 16 ABR 2021 de Gerencia de Infraestructura sobre **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10** solicitada por **Constructora Minera de Servicios Múltiples Santana S.A.C.** en la ejecución de obra "Mejoramiento de Boulevard Isla Blanca del distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash"; y

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Qué, el área usuaria informa la ficha técnica de ejecución del servicio que responde a los siguientes datos:

FICHA TÉCNICA DE SERVICIO

Procedimiento de contratación	LP N° 003-2020-MPS/CS 1ra Convocatoria
Contrato	027-2020-GM-MPS
Fecha de suscripción	30 JUL 2020
Sistema de contratación	Precios unitarios
Monto contratado con IGV	4,368,567.09 Soles.
Plazo de ejecución	150 días calendario
Fecha de inicio de ejecución	15 AGS 2020
Fecha de término programado	11 ENE 2021
Suspensión de plazo	12 días calendario
Fecha de término programado	23 ENE 2021

Qué, el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe en el artículo 158º que **"158.1 procede la ampliación de plazo en los siguientes casos: a) cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado y b) por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista, 158.2 El contratista solicita la ampliación dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, 158.3 La entidad resuelve dicha solicitud y notifica su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tiene por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad (...)"**.

Qué, respecto a lo prescrito por el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista presenta Carta N° 043-2021-COMISEM SANTANA/RL-MAB, el ejecutor de obra solicita ampliación de plazo Nro. 10 por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, cuantificando su solicitud en 18 días calendario y atribuyendo que el hecho generador ha sido la





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 144-2021-GM-MPS

demolición de pisos, asimismo precisa lo siguiente:

- **Inicio:** con fecha 12 NOV 2020, el residente presentó a la supervisión Carta Nro. 048-2020-COMISEM SANTANA/RL-MABM sobre demolición de pisos de concreto, lo que se registró en el Asiento Nro. 153 de fecha 26 NOV 2020.
- **Final:** cuando se termine de ejecutar el piso terrazo.

Se advierte que la partida afectada sobre la que cuantifica el plazo – 02.04.2021 piso de terrazo vaciado, 1.5 cm beige inc. Acabado – debió iniciar el 23 NOV 2021 y la consulta, de acuerdo a los plazos legales establecidos en el RLCE, se realiza el 26 NOV 2021.

Página | 2

Qué, respecto a la ampliación de plazo solicitada, cuantificada y sustentada por el ejecutor del servicio, el Supervisor de obra emite opinión mediante Carta N° 076-2021-RC-MASI/CSIBI, de fecha 12 ABR 2021, en el que concluye que *"el supervisor de obra indica que no corresponde la ampliación de plazo por el terrazo, porque la ejecución de mayor metrado Nro. 01 se debió solicitar la ampliación de plazo dentro de los quince días después de finalizado la causal (27 FEB 2021). Además, que el atraso continuo de la obra es responsabilidad del contratista - residente"*

Qué, el área usuaria mediante informe descrito en el visto del presente acto administrativo concluye que *"2.1 La solicitud de ampliación de plazo N° 010 por causal de atrasos y/o paralizaciones por consulta sobre demolición de pisos debe ser denegada por cuanto ha sido solicitada fuera del plazo legal de los quince (15) días calendario siguientes a la conclusión de la circunstancia invocada..."*

Qué, por la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0211-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE. –

Artículo Primero. – **DENEGAR** ampliación de plazo N° 10 solicitada por Constructora Minera de Servicios Múltiples Santana S.A.C. en la ejecución de obra “Mejoramiento de Boulevard Isla Blanca del distrito de Chimbote, provincia del Santa, Departamento de Ancash”, por consideraciones de pleno Derecho.

Artículo Segundo. – **DISPONER** a la Gerencia de Infraestructura evaluar las obligaciones contractuales del inspector del servicio en el desempeño de sus funciones y proceder según corresponda.

Artículo Tercero. – **DISPONER** a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios al deslinde de responsabilidades administrativas por la falta de control en los plazos.

Artículo Cuarto. – **NOTIFICAR** a las unidades orgánicas involucradas y los interesados de acuerdo con Ley.

Artículo Quinto. – **DISPONER** publicación de acto administrativo en la página web institucional y portal de Transparencia Estándar.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

- GI
- ST PAD
- Involucrados (2)
- GITIC
- Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Dr. Wilder Carrizajulca Quispe
GERENTE MUNICIPAL